

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

7658 *Decreto delegación de competencias de Alcaldía a la Junta de Gobierno*

Se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 389/2019, de fecha 12/07/2019, por la que se resuelve la designación de los concejales que formarán parte de la Junta de Gobierno, la delegación de las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno y el nombramiento de los tenientes de alcalde, tal como se transcribe textualmente a continuación:

«Materia: Organización municipal

Asunto: composición y competencias Junta de Gobierno y nombramiento tenientes de alcalde

Exp. E0627/3/2019

Decreto de Alcaldía

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante;

Visto el acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de día 4 de julio de 2019 por el que se crea la Junta de Gobierno y se delimita su composición;

Dado que en esta composición no está representado el grupo del PP, pero se cree conveniente que pueda asistir uno de sus concejales para facilitar el seguimiento de los asuntos municipales a tratar en el seno de esta Junta de Gobierno;

Dada la necesidad, por otro lado, de delegar parte de las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno y la necesidad de nombrar los tenientes de alcalde;

Considerando la normativa de aplicación:

- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares;
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

RESUELVO

Primero. Nombrar a los concejales que a continuación se relacionen para que junto conmigo, la alcaldesa, formen parte de la Junta de Gobierno, conforme lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de día 4 de julio de 2019:

- Francesc Pons Morlà
- Francisca Allès Camps
- Enriqueta Camps Cardona

Segundo. Invitar al grupo municipal del Partido Popular a asistir a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, y, en consecuencia, instar a que designe el concejal o concejala que participará en la misma o la persona a quien enviar las convocatorias de dicho órgano.

Tercero. Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía:

- Otorgar licencias de obra con proyecto (art. 21 q de la Ley 7/1985 y 41.9 del ROF).



- Exigir a todos los obligados el exacto cumplimiento de los servicios o cargos de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y otras prestaciones personales y de transporte (art. 41.7 ROF).

- Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios (art. 41.19 ROF).

- Ejercitar acciones judiciales y administrativas en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 41.22 ROF).

Cuarto. Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: Sr. Francesc Pons Morlà

- Segunda teniente de alcalde: Sra. Enriqueta Camps Cardona

A los tenientes de alcalde, como tales, les corresponderá sustituir a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante en la misma y hasta la toma de posesión del nuevo alcalde o alcaldesa.

Quinto. Notificar este acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y publicarlo en el BOIB a los efectos oportunos.

Sexto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.»

Ferreries, 12 de julio de 2019

La alcaldesa

Joana Febrer Rotger

